

Paisajes culturales: la interacción entre el hombre y la naturaleza

Alfredo Conti

Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Universidad Nacional de La Plata.

Introducción

Uno de los avances más notables producidos durante las últimas décadas en el campo patrimonial es la incesante expansión del concepto mismo de patrimonio. La noción de paisajes culturales como categoría patrimonial fue adoptada por el Comité de Patrimonio Mundial e incluida en las *Directrices Prácticas* para su implementación en el año 1992. El propósito de estas notas consiste en presentar someramente la forma en que tal categoría es entendida por el Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO y sus organismos asesores, especialmente el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

La *Convención relativa a la protección del patrimonio mundial cultural y natural* fue adoptada por la Conferencia General de UNESCO en 1972 y constituye el documento más importante en el ámbito internacional para los fines que se propone. En el artículo 1 se presenta una clasificación del patrimonio cultural según tres categorías: los monumentos, los conjuntos o grupos de edificios y los lugares o sitios, especificando que éstos incluyen obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. El texto de la Convención no fue modificado en los cuarenta años que han transcurrido desde su adopción; las *Directrices Prácticas*, en cambio, han pasado, desde su primera edición del año 1977, por varias revisiones, de modo de incluir los avances conceptuales en el campo del patrimonio y su protección y gestión, además de aspectos operativos referidos a la implementación de la Convención. La inclusión de los paisajes culturales en 1992 respondió, justamente, a la importante evolución que, entre fines de la década de 1980 y principios de la de 1990 se estaba dando en la conceptualización del patrimonio.

Antecedentes

La noción de paisaje cultural fue introducida en el campo de la geografía por el norteamericano Carl Sauer en su artículo "La morfología del paisaje" publicado en 1925. Básicamente, la ecuación propuesta por Sauer es que el paisaje cultural es el resultado de la acción de un agente (el ser humano) sobre el medio (la naturaleza). En el campo de la geografía cultural hubo reacciones contra la postura de Sauer, considerada "ahistoricista y conceptualmente funcionalista". En 1962, Philip Wagner y Marvin Mikesell expresaban que el paisaje cultural es un producto característico y concreto de la interrelación entre una comunidad humana dada, que representa ciertas preferencias y potenciales culturales, y un conjunto determinado de circunstancias naturales. En tal sentido, es el resultado de muchas eras de evolución natural y de muchas generaciones de esfuerzo humano.

En relación con el patrimonio, la consideración del paisaje derivó principalmente de los estudios y reflexiones referidos a los jardines y parques históricos. En 1982, el ICOMOS y la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA) adoptaron en

forma conjunta una Carta sobre los jardines históricos. El Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO incluyó la categoría de paisaje cultural en la edición 1992 de las *Directrices Prácticas* definiéndolo como “obra conjunta entre el ser humano y la naturaleza”, justamente la misma frase que se utilizó en el artículo primero de la Convención de 1972 para la definición de lugar o sitio.

Cabe mencionar que la inclusión de esta categoría patrimonial se dio, como hemos anticipado, en un momento que el concepto mismo de patrimonio estaba pasando por una significativa revisión y ampliación, de las que corresponde mencionar los siguientes hitos:

- a) El Estudio Global realizado por ICOMOS entre 1987 y 1993. Una vez realizado el balance de la primera década de inscripción de bienes culturales en la Lista del Patrimonio Mundial se hizo evidente un desequilibrio geográfico y temático, a la vez que la insistencia en valores fundamentalmente arquitectónicos y monumentales. Este estudio permitió identificar temas no representados en la Lista del Patrimonio Mundial, entre los que se encontraban los vinculados con usos tradicionales de la tierra y la interacción entre el ser humano y el medio natural.
- b) La Recomendación de UNESCO sobre la cultura tradicional y popular, de 1989. Este documento fue el primer paso para el reconocimiento de un patrimonio inmaterial, proceso que culminaría en 2003 con la adopción por parte de UNESCO de la Convención relativa a la salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. El documento de 1989 define a la cultura tradicional y popular como el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social. Especifica que sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.
- c) El Documento de Nara sobre la Autenticidad, producido por el ICOMOS en 1994. La noción de autenticidad resulta fundamental en la definición y valoración del patrimonio cultural. Tal como fue presentado en los primeros documentos internacionales, entre ellos la Carta de Venecia, el concepto se refería fundamentalmente a la pervivencia de la sustancia material original de los bienes patrimoniales. Las mismas *Directrices Prácticas*, en sus primeras ediciones, basaban la idea de autenticidad en la constatación de cuatro atributos: el diseño, los materiales, la ejecución y la implantación. A partir de la reunión de expertos celebrada en Nara en 1994 se reconoció que no es posible utilizar una idea de autenticidad de validez universal sino que la misma debe estar en función del contexto geográfico cultural de que se trate. A los atributos materiales mencionados para definir la autenticidad de un bien se agregaron otros inmateriales, como los usos y funciones, prácticas sociales asociadas y modos tradicionales de gestión.
- d) La Estrategia Global del Comité de Patrimonio Mundial, definida e implementada a partir de 1994. El principal objetivo es conseguir una Lista del Patrimonio Mundial creíble, balanceada y representativa, en que todas las manifestaciones de la creación humana y todos los grupos culturales estén representados a través de sus ejemplos más destacados. Una base

fundamental de la credibilidad es la representatividad, para lo cual se insistió en la exploración de temas y categorías patrimoniales poco abordados hasta el momento.

Clasificación de los paisajes culturales

Las *Directrices Prácticas* hacen referencia a algunos aspectos por lo que esta categoría patrimonial resulta de fundamental importancia, entre ellos que los paisajes culturales reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, manifiestan la consideración de las características y limitaciones del entorno natural en que se establecen, ilustran una relación espiritual específica con la naturaleza a la vez que su protección contribuye a la preservación de la diversidad biológica. Una reunión de expertos realizada en la localidad francesa de La Petite Pierre en 1992 propuso una clasificación de los paisajes culturales que se mantiene vigente hasta la actualidad. Se identifican tres posibles tipos de paisaje cultural:

a) el diseñado y creado intencionalmente por el hombre, lo que comprende jardines y parques construidos con intenciones estéticas, los que a menudo, aunque no siempre, están vinculados con edificios o conjuntos edilicios monumentales.

b) el paisaje evolutivo, resultado de un imperativo inicial de tipo social, económico, administrativo o religioso, que se ha desarrollado hasta su situación presente asociado y en respuesta a su entorno natural. En esta categoría es posible identificar dos tipos: el paisaje cuyo proceso evolutivo concluyó en algún momento del pasado pero sus rasgos distintivos son aún visibles (paisaje relicto) y el que continúa con un proceso evolutivo hasta el presente, jugando un papel activo en relación con la sociedad contemporánea a la vez que exhibiendo evidencias materiales de su evolución a lo largo del tiempo.

c) Los paisajes culturales asociativos, es decir vinculados a eventos religiosos, artísticos o culturales, en los que pueden ser insignificantes o aun ausentes las evidencias materiales.

En lo que concierne a paisajes asociativos, esta subcategoría, que se refiere inclusive a componentes puramente naturales en los que el componente cultural es el significado que le da el ser humano, está representada en todas las culturas en sitios vinculados a prácticas religiosas, tales como montañas, ríos o árboles sagrados. También se podrían incluir entre los paisajes asociativos espacios en los que tuvieron lugar sucesos históricos de los que no quedan testimonios materiales, tales como batallas.

En relación con esta última subcategoría, durante los últimos años se ha iniciado asimismo la consideración de los “monumentos de la naturaleza”, para hacer referencia a sitios o espacios naturales que pueden haber tenido un sentido cultural ligado a lo religioso o simbólico o bien que han inspirado obras científicas, artísticas o literarias. La discusión sobre los monumentos de la naturaleza fue lanzada por el ICOMOS en una reunión realizada en Manaos en 2007; si bien hasta el momento no ha alcanzado un desarrollo importante, el tema se ha instalado en los grupos de reflexión y debate. El hecho de haberse propuesto la ciudad brasileña de Manaos para el lanzamiento del programa obedece al hecho que Alexander von Humboldt empleó justamente el término “monumento de la naturaleza” en ocasión de su viaje de exploración a la Amazonía.

Paisajes culturales en la Lista del Patrimonio Mundial, el aporte de América Latina y el Caribe

Desde la década de 1990, varios paisajes culturales de todo el mundo fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. En forma previa a hacer referencia a algunos casos de la región América Latina y Caribe, nos parece importante hacer una mención a un caso australiano, el Parque Nacional Uluru, ya que es útil para comprender la nueva visión que se ha incorporado en el campo patrimonial en estas dos últimas décadas.

El Parque Nacional Uluru, cuyo rasgo principal es una impresionante formación geológica que domina el vasto desierto central de Australia, fue inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial en 1987 como patrimonio natural. En 1994 el sitio fue nominado nuevamente teniendo en cuenta sus componentes culturales, para lo cual el Comité de Patrimonio Mundial aceptó el uso del criterio (v), entendiendo que el sitio resulta un testimonio de la adaptación humana durante milenios a un ambiente árido y del (vi) ya que Uluru forma parte del sistema de creencias tradicional de una de las sociedades humanas más antiguas del mundo.

En lo que concierne a la región América Latina y Caribe, varios países han hecho aportes de paisajes culturales a la Lista del Patrimonio Mundial. Cuba lleva inscritos hasta el momento tres paisajes culturales, Trinidad y el Valle de los Ingenios, inscripto en 1988, el Valle de Viñales, inscripto en 1999, y el paisaje arqueológico de las primeras plantaciones de café en el sudeste de la isla, inscripto en 2000. El Valle de Viñales fue inscripto en base a un único criterio, el (iv), que hace mención a una tipología de paisaje. En este caso, se reconoció que se trata de un ejemplo sobresaliente de paisaje en el que métodos tradicionales de agricultura, especialmente de tabaco, han sobrevivido sin mayores cambios durante varios siglos. Se hizo hincapié en el hecho que en la región se preserva una rica tradición vernácula expresada en su arquitectura, en sus oficios y su música. Se trata, por lo tanto, de una interesante combinación de componentes materiales e inmateriales.

Argentina hizo su aporte al reconocimiento de esta categoría patrimonial en ocasión de la inscripción de la Quebrada de Humahuaca, en el año 2003. El área propuesta, de una extensión de 172.116 Ha., presenta una gama completa de componentes patrimoniales tanto materiales como inmateriales: paisaje natural, paisaje cultural, sitios arqueológicos, centros urbanos, monumentos arquitectónicos, arquitectura vernácula, patrimonio industrial y un riquísimo patrimonio inmaterial que se manifiesta en música, festividades, gastronomía y, fundamentalmente, en la pervivencia de comunidades que han habitado en el territorio desde tiempo inmemorial. La Quebrada de Humahuaca forma parte también de importantes itinerarios culturales, como son el sistema vial andino prehispánico y el camino real del período español; en ocasión de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se reconoció ese papel histórico de vía de comunicación a lo largo de 10.000 años, por la que circularon no sólo personas y bienes, sino también ideas, conocimientos e influencias culturales. Se reconoció también el modo en que las características del sitio influyeron en la conformación del territorio que incluye diferentes tipos de asentamientos humanos.

México hizo un aporte significativo con la inscripción del paisaje del cultivo de agave y la producción de tequila, inscripto en 2006. Si bien la superficie del bien es sensiblemente menor a la del caso argentino, nuevamente hallamos aquí todos los componentes patrimoniales materiales e inmateriales. Dado que la producción de

bebidas alcohólicas a partir del agave comenzó en épocas prehispánicas, se reconoció la importancia de la fusión entre técnicas de cultivo y destilación anteriores y posteriores a la llegada de los españoles, produciendo un paisaje único y sobresaliente. En la inscripción se empleó, entre otros, el criterio (vi), vinculado a la relación entre componentes materiales e inmateriales de valor universal excepcional, haciendo referencia a la importancia del tequila para la identidad mexicana y su vinculación con obras de arte, literatura, música y cine que han difundido la identidad del país en el ámbito mundial.

Más recientemente, en 2011, Colombia inscribió como Patrimonio Mundial a los paisajes cafetaleros. En este caso la propuesta realizada por el país es una nominación en serie; es decir que se trata de un único sitio pero sin continuidad espacial, ya que se han seleccionado seis áreas que suman un total de 207.000 Ha. El sitio incluye dieciocho poblaciones vinculadas a la producción del café así como los componentes patrimoniales inmateriales asociados.

La última inscripción de este tipo es el paisaje cultural de Río de Janeiro, incorporado a la Lista del Patrimonio Mundial a principios de julio de 2012. La propuesta realizada por Brasil pone el acento en el inconfundible entorno de la ciudad, localizada entre las montañas y el mar, así como en una serie de componentes paisajísticos diseñados por el ser humano, que van desde el Jardín Botánico hasta los parques e intervenciones costeras de Roberto Burle Marx. En este caso se trata, al igual que en el sitio colombiano, de un bien en serie, compuesto por tres partes, dos de ellas correspondientes a los macizos montañosos que enmarcan a la ciudad y la tercera a la línea de costa sobre el océano Atlántico y la Bahía de Guanabara, incluyendo parte de la costa opuesta a la de la ciudad de Río de Janeiro.

Paisajes culturales en Argentina

Además de la ya mencionada Quebrada de Humahuaca, Argentina es un país que presenta una diversidad de paisajes culturales. A esto contribuyen su propia diversidad geográfica y los procesos de ocupación del territorio por el ser humano, desde las primeras comunidades que se asentaron en el actual territorio nacional hasta la actualidad. Cada una de las regiones del país exhibe, según sus características geográficas, paisajes culturales propios y distintivos, que contribuyen a definir y afianzar una identidad plural para el país. Por ejemplo, la notable transformación de la llanura pampeana por la acción humana, incluyendo el reemplazo del pastizal original por otros tipos de gramíneas y la introducción de especies de árboles exóticas han dado como resultado un característico paisaje cultural, que constituye una de las imágenes más difundidas del país. En otras regiones, los paisajes vitivinícolas, azucareros o de la yerba mate se constituyen en íconos inconfundibles de las provincias en que se localizan.

En lo que concierne a la Patagonia, la fuerza del paisaje, tanto de la cordillera como de la estepa, y la rigurosidad de su clima han influido para que hallemos ejemplos claramente distintivos de paisajes culturales. Las estancias patagónicas presentan rasgos característicos respecto a establecimientos rurales similares en otras regiones del país, tanto por su arquitectura como por las especies arbóreas introducidas.

El valle inferior del río Chubut constituye un caso altamente excepcional. A partir de la colonización galesa iniciada en 1865 no sólo se produjo la transformación de una árida planicie en un fértil territorio cultivable, gracias a la construcción de un sistema de

riego, sino que se establecieron poblados o asentamientos rurales con un carácter particular, dado en parte por su arquitectura que remite a los modelos de su país de origen. El patrimonio inmaterial del valle, producto de la persistencia de los aportes de los galeses, contribuye, en asociación con los componentes materiales, al valor excepcional de este espacio único en el país.

Cabe mencionar, sin embargo, que, más allá de la riqueza y variedad de paisajes culturales existentes en el país, la legislación vigente en el ámbito nacional no contempla una figura específica para su protección, si bien se han declarado en el ámbito nacional algunos espacios como plazas y parques. De ahí que se trata de un tema significativo para la investigación y la acción, de modo de poder proteger áreas que resultan fundamentales para la identidad regional y nacional.

Los desafíos de la gestión

Entre los desafíos que presentan la protección y gestión de los paisajes culturales es posible identificar los criterios para la delimitación de áreas a proteger, la realización de inventarios de componentes tanto materiales como inmateriales, la definición e implementación del marco legal para la protección, la definición de los límites de cambio aceptables de criterios de conservación y los modos de asegurar la consideración y participación de las comunidades locales.

Respecto a la delimitación, la pregunta sería qué partes o áreas de un paisaje debemos proteger ya que, en algunos casos, como el mencionado de las llanuras centrales de Argentina, ese paisaje puede incluir millones de hectáreas que, por supuesto, no pueden ser protegidas en su totalidad en tanto patrimonio. Para la nominación de paisajes a la Lista del Patrimonio Mundial, se dan algunas claves para responder a esta cuestión a través de los conceptos de funcionalidad e inteligibilidad. En todo caso, el área elegida debe ser lo suficientemente sustancial como para representar la totalidad del paisaje cultural que ilustra. Más allá del posible valor universal del paisaje o no, los aspectos referidos a su reconocimiento funcional y a su legibilidad como unidad paisajística pueden contribuir a la delimitación del sector a proteger.

Hay un acuerdo acerca de que los criterios generales para la conservación y la gestión pueden aplicarse también a los paisajes culturales, aunque en este caso es importante prestar la debida atención a los valores tanto culturales como naturales y desarrollar la gestión en colaboración y en completo acuerdo con las comunidades locales. El papel de las comunidades es de candente actualidad y constituye el tema propuesto por UNESCO para la conmemoración de los cuarenta años de la Convención del Patrimonio Mundial. Desde 2007, la consideración de las comunidades integra los objetivos estratégicos del Comité de Patrimonio Mundial, conjuntamente con la credibilidad, la conservación, las capacidades y la comunicación.

Para finalizar, cabe mencionar que uno de los temas que se han debatido intensamente durante los últimos años es si corresponde incluir a las ciudades o las áreas urbanas en la categoría de paisajes culturales. Desde un punto de vista conceptual, no cabe duda que la ciudad constituye el paisaje cultural por excelencia, ya que implica la máxima intervención sobre el medio natural a efectos de adaptarlo a las necesidades del ser humano en comunidad. Queda claro que la caracterización de las ciudades como "grupos de edificios", tal como establece el artículo primero de la Convención del Patrimonio Mundial, es a todas luces insuficiente para incluir toda la

complejidad del organismo urbano. En este sentido, la discusión iniciada en 2005 sobre los “paisajes urbanos históricos” abrió un camino para un nuevo enfoque sobre la conservación y gestión del patrimonio urbano, que culminó con la adopción de una Recomendación de UNESCO en noviembre de 2011. Si bien se especifica que el paisaje urbano histórico no constituye una categoría patrimonial y no debe, por lo tanto, ser confundido con la noción de paisaje cultural, la nueva visión ofrece un enfoque más amplio y comprensivo para la protección y conservación urbana, entendiendo a la ciudad y su entorno como el resultado de una serie de estratos que se han ido desarrollando en el tiempo y que incluye componentes naturales y culturales, materiales e inmateriales.

Referencias

Barreda, E.M. (ed.): *Paisajes Culturales en Los Andes*. Memoria Narrativa, Casos de Estudio, Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Expertos. Arequipa y Chivay, Perú. 1998.

Fowler, Peter (Ed.): *World Heritage Cultural Landscapes 1992 - 2002*. World Heritage Papers 6. UNESCO World Heritage Centre. 2003.

Kramsch, Olivier: *El horizonte de la nueva geografía cultural*. En línea en <http://ddd.uab.cat/pub/dag/>

ICOMOS-IFLA, *Carta de Florencia. Jardines históricos*. 1982.

ICOMOS: *Documento de Nara sobre la Autenticidad*. 1994.

ICOMOS Argentina: *Paisajes culturales en Argentina*. Jornadas organizadas por ICOMOS Argentina y el Departamento de Arqueología de la Universidad Nacional de Rosario. Disponible en www.icomosargentina.com.ar

Lolich Liliana: *El patrimonio cultural de la Patagonia*. Disponible en www.icomosargentina.com.ar

Mirelman Silvia: *Breve historia de Santa Cruz*. Disponible en www.icomosargentina.com.ar

Ríos, M., Rössler, M., Lepeigné-Cobo, A. M. (ed.): *Paisajes Culturales en Mesoamérica*. Reunión de Expertos, Memoria. 27 al 30 de septiembre de 2000. UNESCO 2000.

Sauer, Carl O. *The morphology of landscape*. University of California Publications in Geography 2, 1925: 19-54. Es posible leer una traducción al castellano, realizada por Guillermo Castro, en <http://www.colorado.edu/geography/giw/sauer-co/sauer-co.html>

UNESCO, *Convención relativa a la protección del patrimonio mundial cultural y natural*, 1972.

UNESCO World Heritage Centre: *Cultural Landscapes: the Challenges of Conservation*. Proceedings of the conference: World Heritage 2002, Shared Legacy, Common Responsibility, 11 - 12 November 2002 Ferrara, Italy. World Heritage Papers 7, 2002.

UNESCO, Comité de Patrimonio Mundial. *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. La edición 2005, en castellano, se puede consultar en <http://whc.unesco.org>